

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
28 de Abril de 2022

LICENCIADO
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por ella y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y
6. El Acuerdo tiene la tarea de promover y dotar a todo el personal de la Secretaría de Finanzas de las mismas oportunidades y condiciones laborales, eliminando todo rasgo de discriminación y desigualdad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de

Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37239503

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-04-28T22:03:26Z / 2022-04-28T17:03:26-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9c 55 2c 47 bf ab c1 a4 fc 03 ad db ab 77 92 02 4c 59 fb 00 47 7c fc 81 63 93 9b b5 86 1d 5b 24 e6 0d fa ec 4d 41 5f 46 f6 6d 3f 72 86 0a 11 1c 82 ae f9 75 88 52 ee 5e ba df 09 d6 c2 4d ff ff d3 29 82 65 bb ec 89 57 30 4e 9e 07 de c6 fc 0b 3b 8b 09 2b a4 47 0f f6 e5 77 d3 9e 2a c8 60 0a ed 20 31 a5 ed 07 24 5f 66 ba 0a 5e 27 b0 01 6f 1a 46 96 dd 14 09 5d 20 9f f0 24 3d 18 59 4b b3 22 9e be 5f 50 02 f2 e9 4d c5 2f fb 09 0a 6f 85 63 b7 9b 18 7a ce 48 dd 59 ec e9 77 34 0e 97 ae ac 47 55 19 1b 75 bc 39 a3 78 3e 18 10 6f b4 9f 54 c9 48 e8 e0 c9 97 dd e8 2b d1 d3 5d cc bd 9e d8 71 27 b4 c9 7e e0 60 2f 33 2e 25 41 39 94 3b d0 28 db c3 55 45 a2 f1 6e 90 ab d2 07 c7 df 2b 9c 77 98 19 6d 14 b6 1c c8 8b 8f 25 2c 0e 8f af f6 16 d8 bc 1d 01 62 e7 90 6e 4d d8 9d 5d ab d5			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-04-28T22:03:27Z / 2022-04-28T17:03:27-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-04-28T22:03:26Z / 2022-04-28T17:03:26-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6599578			
	Datos estampillados:	05D9042FFC00D20BB8B0F7A65C70F9358B8BB27D			